TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
13/06/2019

Universidad Zaragoza
1542

Santander UNIVERSIDADES

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2019-2020

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2019, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas** en la convocatoria de *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2019-2020*.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución de 30 de enero de 2019, por la que se convocaron las *Ayudas para iberoamericanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2019-2020*, y una vez concluido el plazo de subsanación, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso selectivo y que se adjunta como **Anexo I,** para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo II,** para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA].*

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas al proceso selectivo, con indicación de sus causas y que se adjunta como **Anexo III,** para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo IV,** para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA].*

Tercero.- Señalar que las solicitudes admitidas al proceso selectivo, cuyo acceso a estudios de doctorado se corresponda con el indicado en el apartado 5.3 A) de la convocatoria, quedan condicionadas a la obtención del informe favorable que ha de emitir la Comisión de Doctorado sobre acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e -TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm

Quinto.- La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 19/5/2016), (B.O.A. nº 100, de 26 de mayo) / Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

dcc26b00b9156d6bfd04d3bff86e0fc0
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dcc26b00b9156d6bfd04d3bff86e0fc0